

Atendido en la Justificación y sus costumbres
hallarse calificada la acción, y realizada con que
proceden los señores D. Antonio Carrero, y D. Juan
Saxardo; Así con la antezogada petición que
ante la Justitia Ordinaria dieron para que no
diese cumplimiento a ningún despacho de uno ni de
otro de la Jurisdicción en estos negocios en contrario
de la literal disposición de la Ley Capitular
de la Orden de S. Fr. y en perjuicio de mi d. n. o
seguirle en Tribunal competente queriendo proce-
darme a la dilación y costas de acudir a Real
Consejo de las Ordenes quando estas, y semejantes
realizasen con los motivos de la referida Ley; Que
y haues con cabildos de suplicas la nueva causa
de ser deudor con Mag. de los Repartimientos de
como Alcalde ordinario que fui en el Año pasado
de setenta y doze estudiaron en mi cargo, y que que
despacho si fuera desta la d. n. a Causa, como es
de real impedim. lo hubieran puesto al r. o de d. n. o
elección como lo hicieron con el de un año a nueve
de que se inferia la suposición y realizada con que
quieren ir dilatando la d. n. a posesión, y que
esta d. n. o no debe morarse de algunos

